NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: Manizales, 13 de marzo de 2019.

Señora: **GLORIA MERCEDES CARDENAS DE RAMIREZ.**

Identificación del predio: No. 115-14294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio.

Municipio: Supía.

Departamento: Caldas.

Entidad: Concesión Pacífico Tres S.A.S identificada con NIT. 900763957-2
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -

Acto a notificar: Resolución 396 del 12 de marzo de 2019.

Notificados: **GLORIA MERCEDES CARDENAS DE RAMIREZ.**

Art. 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Actuación que se notifica: El contenido de la Resolución Número 396 del 12 de marzo de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la cual se ordena los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Autopista Conexión Pacífico 3, ubicado en el municipio de Supía, departamento de Caldas, correspondiente al predio identificado con ficha predial CP3-UF5-CMSCN-003, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 115-14294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio y cédula catastral No. 17777000000000260037000000000.

Anexos: Copia Resolución Número 396 del 12 de marzo de 2019.

En favor de la señora **GLORIA MERCEDES CARDENAS DE RAMÍREZ**, se constituyó servidumbre activa de transito en mayor extensión, registrada en la anotación No. 1 el día 17 de junio de 1981, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-14294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, por ende y en virtud de la expedición de la Resolución 396 del 12 de marzo de 2019 artículo tercero, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la cual se ordena los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Autopista Conexión Pacífico 3, ubicado en el municipio de Supía, departamento de Caldas, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 115-14294, se dispone comunicarle la misma, para lo pertinente.

Dicho lo anterior y al tenor de lo consagrado en el artículo 69 inciso segundo de la Ley 1437 de 2011 y tras verificar que no se conoce dirección donde realmente se puede localizar a la señora **GLORIA MERCEDES CARDENAS DE RAMÍREZ.**

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en la cartelera y pagina WEB de la Concesión Pacífico Tres S.A.S, ubicada en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales, el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (05) días, a fin de notificar a la señora **GLORIA MERCEDES CARDENAS DE RAMÍREZ,** a raíz de la servidumbre activa de tránsito en mayor extensión, constituida en favor de esta, y contenida en el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-14294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio.

Advertencia: Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del recibo o des fijación del presente aviso.

Notificador,

FIJADO:

14 MAR 2019

SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO
Representante legal.
Concesión Pacífico Tres S.A.S.

DESFIJADO

SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO
Representante legal.
Concesión Pacífico Tres S.A.S.
Elaboró: Lina Duque Buitrago-Coordinadora Jurídica Predial.